FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, ABRIL 2019

1.No. DEL CONTRATO	No. 237-CENACPERSONAL-2019
2.FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de Febrero 2019
3.POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4.CRP	N/A – SECOP II
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6.CONTRATISTA	Nombre completo: SHAIR IVETTE REYES VILLALBA Identificación: C.C. 1.098.663.018 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 73 No. 105F-46, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3164999987 E-mail de contacto: abogada_sreyes@hotmail.com
7.SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ACEVEDO TORRES JENNY MILENA Cargo: OFICIAL DE GESTION REPARACIONES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR (A) JURIDICO (A) DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR (A) del contrato, el contratista deberá: 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Incluir en la base de datos las acciones de tutela, derechos de petición y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución, a las altas cortes y juzgados a nivel nacional conforme el objeto contractual. 4. Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados a la DISAN conforme el objeto contractual. 5. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. 6. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. 7. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro

	requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 8. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 9. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo en desarrollo del objeto contractual suscrito. Parágrafo: Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho, deberán ser gestionados, tramitados y resueltos en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; además, no deberá encontrase por debajo del 95% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, atendiendo los principios que rigen la contratación pública; Arts. 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 (Transparencia, economía y responsabilidad). **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA ADICIONAL SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos pare el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

Obligación	RADICADO	ASUNTO	Fecha
5	20193390431041	RESPUESTA - OFICIO No. 5274 Demandante: ERNESTO UREÑA PEREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 5.822.438 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Radicado Interno: 20186064017442	abr-19
5	20193390432761	RESPUESTA - OFICIO EXHORTO No. 323 Accionante: JUAN ESTEBAN MANCO VELASQUEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.216.719.794 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2017-00348-00 Rad. Interno No. 20183403986892	abr-19
5	20193398864783	RESPUESTA - OFICIO No. 20186047221133 Accionante: JUAN ESTEBAN MANCO VELASQUEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.216.719.794 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2017-00348-00	abr-19
5	20193398864993	RESPUESTA - OFICIO No. 20186047220873 Accionante: JUAN ESTEBAN MANCO VELASQUEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.216.719.794 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2017-00348-00	abr-19
5	20193390437481	IINFORME Actividades Ejecución Contrato No. 237-CENAC PERSONAL - 2019	abr-19
5	20193398880663	Documentos para pago	abr-19

	5	20193390439871	RESPUESTA - OFICIO No. 661 Demandante: SEBASTIAN PEREZ ARCILA, Cédula de Ciudadanía No. 1.067.939.932 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad Interno No. 20183403996362	abr-19	
	5	20193390440121	RESPUESTA - OFICIO No. 125500 C/5592 Demandante: LUIS FERNANDO ORDOÑEZ LEDEZMA, Cédula de Ciudadanía No. 1.107.076.994 Medio de Control: REPARACION DIRECTA Rad. 2015-00615-00 Radicado Interno: 20183400985502	abr-19	
	5	20193390440921	RESPUESTA OFICIO No. 1073 Demandante: FARID GUILLERMO ZEDAN CORREA, Cédula de Ciudadanía No. 1.118.847.891 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2015-00653-00 Radicado Interno: 20183403782502	abr-19	
	5	20193398889773	RESPUESTA - OFICIO No. 20183042472281 Demandante: JOSE JAVIER ROJAS, Cédula de Ciudadanía No. 1096209560 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad No. 2017-00097-00	abr-19	
	5	20193390461681	RESPUESTA - OFICIO No. 2018-532 Demandante: JHON FABER LASSO GONZALEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.133.364.008 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2016-00050-00 Radicado Interno: 20183401834632	abr-19	

	5	20193390463571	RESPUESTA - OFICIO No. J64-2018-461 Accionante: JHYEFERSON ALEXANDER OBANDO ROJAS, Cédula de Ciudadanía No. 1.120.381.240 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2017-00168-00 Radicado Interno No. 20183401834522	abr-19	
	5	20193390464161	RESPUESTA - OFICIO No. 18-00528 Demandante: ANDRES HUMBERTO DIAZ GIL, Cédula de Ciudadanía No. 1.031.165.225 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2016-00529-00 Radicado Interno: 20181151825992	abr-19	
	5	20193390466551	RESPUESTA - OFICIO No. 18-127MDN-DAL-GCA-CH Demandante: SERGIO LUIS MONTES TORRES Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.003.733.491 Medio de Control: REPARACION DIRECTA Rad. 2016-00256-00 Radicado Interno: 20183672878303	abr-19	
	5	20193390466811	RESPUESTA - OFICIO No. JA02-018-0632 Demandante: CARLOS ANDRES MEZA ACOSTA Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.127.075.236 Medio de Control: REPARACION DIRECTA Rad. 2015-00187-00 Radicado Interno: 20183383484452	abr-19	

	5	20193390469041	RESPUESTA - OFICIO No. JA02-018-0633 Demandante: CARLOS ANDRES MEZA ACOSTA Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.127.075.236 Medio de Control: REPARACION DIRECTA Rad. 2015-00187-00 Radicado Interno No. 20183383484232	abr-19	
	5	20193390473461	RESPUESTA - OFICIO No. 571 Demandante: CRISTIAN EDUARDO VASQUEZ y Otros, Cédula de Ciudadanía No. 1.010.176.935 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2017-00151-00 Radicado Interno: 20193405537852	abr-19	
	5	20193398993923	RESPUESTA - OFICIO No. 1049 Demandante: JESUS ALBERTO PASTRANA RESTREPO, Cédula de Ciudadanía No. 1.038.810.162 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2016-00409-00 Radicado Interno: 20193405537622	abr-19	
	5	20193390483621	RESPUESTA - OFICIO No. JA02-019-144 Demandante: CARLOS ANDRES MEZA ACOSTA Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.127.075.236 Medio de Control: REPARACION DIRECTA Rad. 2015-00187-00 Radicado Interno: 20193405536472	abr-19	

	5	20193390492521	RESPUESTA - OFICIO No. 5717 MDNSGDALGCC - M Demandante: JHNNY FABIAN JAMBUEL BEDOYA, Cédula de Ciudadanía No. 1.116.244.864 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (PREJUDICIAL) Radicado Interno: 20193040233231	abr-19	
	5	20193390494141	RESPUESTA ? INCIDENTE DE DESACATO (2da Vez) Accionante: ANDERSON NORBERTO GUERRERO TUQUERREZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.125.410.248 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO Rad. 2016-00269-00 Rad. Interno No. 20193405355492	abr-19	
	5	20193390510371	RESPUESTA - OFICIO No. J41-2019-110 Demandante: SERGIO DUVAN HUERTAS VILLA, Cedula de Ciudadanía No. 1.122.679.411 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Radicado: 2017-00185-00 Radicado Interno: 20193405485252	abr-19	
	5	20193390543391	RESPUESTA - OFICIO No. 078 Demandante: JOSE RICARDO TUTA TAMAYO, Cédula de Ciudadanía No. 1.090.379.805 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Rad. 2019-0000100 Radicado Interno: 20193405526092	abr-19	

	5	20193390555161	RESPUESTA ? Oficio Juz-8-adm-2019 - 0083 Demandante: HAMES ANDREY RAMIREZ FRANCO, Cédula de Ciudadanía No. 1.070.750.720 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Rad. 2018-00415-00 Radicado Interno: 20191155223792	abr-19	
	5	20193390558301	RESPUESTA - OFICIO No. J64-2019-0112 Demandante: SEBASTIAN TROCHEZ DIAZ, Cédula de Ciudadanía No. 94.302.642 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2017-00240-00 Radicado Interno: 20193402670522	abr-19	
	5	20193390558961	RESPUESTA - OFICIO No. 0033-19 MDJCC Demandante: LUIS ENRIQUE ASCENCIO TRUJILLO, Cédula de Ciudadanía No. 1.117.543.926 Medio de Control: REPARACION DIRECTA. Rad No. 2017-607 Radicado Interno. 20196125125222	abr-19	
	5	20193390570441	RESPUESTA ? AUDIENCIA DE PRUEBAS 07/02/2019 Demandante: JULIAN DAVID CASTRO GONZALEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.044.101.649 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2017-00063-00 Radicado Interno: 20193405245122	abr-19	
	5	20193390572431	RESPUESTA ? AUDIENCIA DE INICIAL Demandante: YEFFER JOAN ARIZA BARRETO, Cédula de Ciudadanía No. 1.012.379.722 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2014-00104-00 Radicado Interno: 20193405404882	abr-19	

	5	20193390592851	RESPUESTA - OFICIO No. 0062 MDNSGDALGCC - T Demandante: ISRAEL DAVID CASTELLANOS MESTRA, Cédula de Ciudadanía No. 1.065.009.534 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Radicado Interno: 20193405503622	abr-19	
	5	20193390594071	RESPUESTA - OFICIO No. 0062 MDNSGDALGCC - T Demandante: DANIEL VERGARA GARCES y OTROS, Cédula de Ciudadanía No. 1.192.746.805 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Radicado Interno: 20193405503642	abr-19	
	5	20193390598561	RESPUESTA ? Oficio No. 805 Demandante: CRISTIAN CAMILO BARON OSPINA y OTROS, Cédula de Ciudadanía No. 1.088.020.548 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2017-00288-00	abr-19	
	5	20193390624651	RESPUESTA ? AUTO 11 DE FEBRERO DE 2019 Demandante: IVAN ALONSO LIMAS SANTIESTEBAN Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.1.019.033.748 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Rad. 2017-00199-00 Radicado Interno: 20193195373762	abr-19	

	5	20193390641951	Respuesta ? Informe al Despacho de Trámite Demandante: PEDRO ANTONIO CELIS BARRERA, Cédula de Ciudadanía No. 1.023.896.661 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Rad. 2011-00233-01 Radicado Interno: 20193405403542	abr-19	
	5	20193390649961	RESPUESTA - OFICIO No. 4113 Demandante: LAURA MACHADO MACHADO, en representación de WILLAR AGUALIMPIA MACHADO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088.274.173 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Rad No. 2017-00380 Radicado Interno: 20183404139952	abr-19	
	5	20193390650351	RESPUESTA - OFICIO No. 153/18 Demandante: EDINSON FRANCISCO MONTES FERRER y OTROS, Cédula de Ciudadanía No. 78.299.921 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2017-00191-00 Radicado Interno: 201833403998962	abr-19	
	5	20193399587343	RESPUESTA - OFICIO No. 0284-1607 Delito: Abandono del Servicio Proceso: 1607 Contra: CS. GARZON SARRIA FABIAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.063.806.560 Radicado Interno: 20193405666842	abr-19	

	5	20193390662191	RESPUESTA ? REVOCATORIA DE SANCIÓN Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Radicado: 2016-00145-00 Demandante: DIEGO ALBERTO CABRERA PEREZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.079.410.714 Solicitud Interna No. 20193405622122	abr-19	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENACPERSONAL ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Bogotá D.C. ABRIL 2019



Shair I. Reyes Villalba
Abogada
C.C. No. 1.098.663.018 de Bucaramanga